

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ontinyent

2025/09571 *Anuncio del Ayuntamiento de Ontinyent sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente al impuesto de actividades económicas para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2.425 de fecha 31 de julio de 2025 el Padrón Fiscal correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas del año 2025, se hace público para su notificación colectiva y exposición pública por el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto.

El período de pago en el plazo voluntario será desde el día 1 de octubre hasta el día 1 de diciembre (ambos incluidos).

Transcurrido el período de pago en el plazo voluntario, se aplicará, en su caso, el recargo de apremio, con los intereses de demora y los gastos que se produzcan.

Cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la provisión de apremio, el recargo de apremio será del 5 %. Cuando el ingreso se realice después de recibir la notificación de la provisión de apremio y antes de que haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria, el recargo de apremio será del 10 %. Transcurrido dicho plazo, el recargo de apremio exigible será del 20 % y se aplicarán intereses de demora.

Se recuerda a los contribuyentes que el pago de los recibos puede hacerse mediante cualquiera de los Bancos o Cajas de Ahorros de la localidad, Entidades Colaboradoras de este ayuntamiento o por la web del ayuntamiento el apartado "Pagos Municipales" <http://pagaments.ontinyent.es>.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la alcaldía, en el plazo de un mes des del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ontinyent, 1 de agosto de 2025.—El alcalde, Jorge Rodríguez Gramage.